CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001174

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, 24 AGO 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/1408/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/457/2023 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N° 202/909/2023; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 27 de julio de 2023.

Que, mediante Decreto Exento N°202/0909/2023, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 11 de agosto de 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO CULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL CIUDAD ECOLOGICA**, R.U.T. N° , con Personalidad Jurídica N°988-2014, representado por su Presidente doña **Jeannette Paola Parada Bravo**, Cédula de Identidad N° , mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CENTRO CULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL CIUDAD ECOLOGICA**.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/909/2023, se otorga a la organización, **CENTRO CULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL CIUDAD ECOLOGICA,** una subvención de **$1.500.000**.- (un millón quinientos mil pesos)

TERCERO: El **CENTRO CULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL CIUDAD ECOLOGICA,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2023, esto para financiar proyecto, **cine en mi barrio.**

CUARTO: El **CENTRO CULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL CIUDAD ECOLOGICA,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de diciembre del año 2023, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001174

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO CULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL CIUDAD ECOLOGICA** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal(s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/GZJ/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CENTRO CULTURAL Y MEDIO AMBIENTAL CUIDAD ECOLOGICA

En Cerrillos, **a 11 de Agosto 2023,** entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administradora Municipal doña, **VERONICA MONTECINOS ORTIZ** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y el, **CENTRO CULTURAL Y MEDIO AMBIENTAL CUIDAD ECOLOGICA,** Personalidad Jurídica **N°988-2014,** representada por su Presidenta doña **JEANNETTE PAOLA PARADA BRAVO,** Cédula de Identidad , con domicilio en teléfono se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la septuagésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CENTRO CULTURAL Y MEDIO AMBIENTAL CUIDAD ECOLOGICA.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 909 /2023, se otorga a la organización, **CENTRO CULTURAL Y MEDIO AMBIENTAL CUIDAD ECOLOGICA.** Una subvención de **$1.500.000.-** (Un millón quinientos mil de pesos)

TERCERO: El CENTRO CULTURAL Y MEDIO AMBIENTAL CUIDAD ECOLOGICA. Se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario, Proyecto para Subvención Municipal 2023, esto para financiar proyecto, "**Cine en mi Barrio".**

CUARTO: El**, CENTRO CULTURAL Y MEDIO AMBIENTAL CUIDAD ECOLOGICA,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados al te la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de Diciembre del año 2023, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del, **CENTRO CULTURAL Y MEDIO**

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **JEANETTE PAOLA PARADA BRAVO,** en representación de **CENTRO CULTURAL Y MEDIO AMBIENTAL CUIDAD ECOLOGICA.** Haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirla.

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CENTRO CULTURAL Y MEDIO AMBIENTAL CUIDAD ECOLOGICA
JEANETTE PAOLA PARADA BRAVO

GEORGINA ZAMORANO JARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

NPC